

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CTCYL/2024/8	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 12 de marzo de 2024

Duración: Desde las 9:45 hasta las 11:30

Lugar: Sede del Procurador del Común de Castilla y León

Presidida por: Tomás Alberto Quintana López

Secretario: Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suarez	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	David Cañón Cueto	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 1 de marzo de 2024, se aprueba sin modificación alguna

2.- Cambios en la composición de la Comisión de Transparencia

1.º) CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta, a los efectos oportunos, de lo siguiente:

La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, crea y regula el Comisionado de Transparencia y atribuye sus funciones al Procurador del Común.

El artículo 12 crea la Comisión de Transparencia, como órgano colegiado adscrito al Procurador del Común, integrado por el Comisionado de Transparencia, que la presidirá; por el Adjunto del Procurador del Común, cuando exista, y en su defecto por la persona al servicio de la Institución que designe el Procurador del Común; y por el secretario, que será designado por el Procurador del Común entre las personas al servicio de la Institución.

Mediante Resolución de 12 de marzo de 2024, del Comisionado de Transparencia de Castilla y León, se dispone el cese de D. Baltasar Tomás Carrasco como secretario suplente de la Comisión de Transparencia.

Por Resolución de 12 de marzo de 2024, del Comisionado de Transparencia de Castilla y León, se designa a D. David Cañón Cueto secretario suplente de la Comisión de Transparencia.

El Comisionado de Transparencia manifiesta que la Comisión de Transparencia, con su nueva composición y bajo su Presidencia, continuará desarrollando la función atribuida en el artículo 13.3. de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, de resolver las reclamaciones a las que se refiere el artículo 8 de esta Ley.

3.- Acuerdo de 12 de marzo de 2024 por el que se da publicidad a los cambios producidos en su composición

ACUERDA

Único.- Dar publicidad a los cambios que han tenido lugar en la composición de la Comisión de Transparencia a todos los efectos legales oportunos.

4.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-764/2022, frente a la desestimación presunta de una solicitud de acceso a la información pública presentada por D.ª XXX ante la Junta Vecinal de Piornedo (León)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación de la solicitud de información pública presentada por D.^a XXX, ante la Junta Vecinal de Piornedo (León), al haber desaparecido su objeto por los motivos expuestos en el fundamento jurídico quinto de esta Resolución.

Segundo.- Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación y a la Junta Vecinal de Piornedo (León).

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-770/2022, frente a la desestimación presunta inicial de una solicitud de acceso a la información pública presentada por D.^a XXX ante la Junta Vecinal de Piornedo (León)
--

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D.^a XXX a la Junta Vecinal de Piornedo (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta resolución, la Junta Vecinal de Piornedo debe facilitar a la reclamante, en los términos señalados en el fundamento jurídico sexto, el acceso a la siguiente información

- Facturas y justificantes correspondientes a los ejercicios presupuestarios comprendidos entre el año 2019 y el año 2022.

- Extractos bancarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios del periodo comprendido entre el año 2019 y el año 2022.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Piornedo.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-27/2024, frente a la falta de acceso inicial a una información pública solicitada por D. XXX, en representación acreditada del Grupo Político Municipal Unión del Pueblo Leonés, (UPL), al Ayuntamiento de León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la falta de acceso inicial a una información pública solicitada por D. XXX, en su calidad de Portavoz del Grupo Político Municipal Unión del Pueblo Leonés, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de León.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-467/2023, frente a la falta de respuesta a una solicitud dirigida por D. XXX, en representación de la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación presentada por D. XXX, en representación de la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, frente a la ausencia de respuesta al escrito dirigido con fecha 20 de septiembre de 2023 a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.

Segundo.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, como autora de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-471/2023, frente a la Orden de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, de 24 de noviembre de 2023, por la que se resolvió expresamente una solicitud de acceso a la información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León frente a la Orden de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, de 24 de noviembre de 2023, por la que se resolvió expresamente una solicitud de acceso a la información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León frente

Segundo.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, como autora de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-774/2022, frente a la estimación parcial de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la estimación parcial de la solicitud de acceso a la información pública presentada por D.ª XXX, ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta resolución, la Consejería de Educación debe facilitar a la reclamante la siguiente información correspondiente a la enseñanza de religión de todas las confesiones en los cursos escolares 2015/2016, 2016/2017, 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021, 2021/ 2022 y 2022/2023:

- El número de alumnos, el número de horas y el coste económico total por curso escolar.

Tercero.- Notificar esta resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Educación.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

10.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-775/2022, frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Ataquines (Valladolid), en su condición de miembro de la Corporación municipal

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Ataquines (Valladolid), en su calidad de miembro de la Corporación municipal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Ataquines deberá remitir al reclamante la siguiente información:

- Los ingresos y gastos de las piscinas municipales de los años 2021 y 2022, así como las retribuciones íntegras de los trabajadores que prestan servicios en ellas.

El acceso se realizará de la forma ordinaria en la que reciba aquel la información de la Entidad Local, en su condición de miembro de la Corporación municipal.

Así mismo, previamente se disociarán, en su caso, los datos de carácter personal cuyo conocimiento resulte irrelevante para el ejercicio de su función como miembro de la Corporación municipal.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Ataquines.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

11.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-780/2022, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Gallegos de Argañán (Salamanca)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la desestimación presunta de la solicitud de acceso a la información pública presentada por D. XXX, ante el Ayuntamiento de Gallegos de Argañán (Salamanca).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta resolución, el Ayuntamiento deberá facilitar al reclamante el acceso a la siguiente información:

- Proyecto de la obra de la calle XXX n.º XXX de la localidad de Gallegos de Argañán

En todo caso, la entrega de las copias correspondientes deberá realizarse previa disociación de los datos de carácter personal (de personas físicas) que, en su caso, aparezcan en aquellos documentos y la exigencia de las exacciones correspondientes en los términos previstos en la normativa aplicable.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento Gallegos de Argañán.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

12.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-779/2022, frente a la resolución expresa de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Consejería de Educación de la Junta Castilla y León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la resolución expresa de la solicitud de acceso a la información pública realizada por D.ª XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta resolución la Consejería de Educación debe facilitar al reclamante la siguiente información:

- Identificación pormenorizada de las plazas que han dado lugar a la oferta de empleo público de estabilización en la especialidad de Física y Química, explicitando si se han tenido en cuenta las medias jornadas, el centro educativo donde se encuentran tales plazas y los años utilizados para el cómputo de estas.

Tercero.- Notificar esta resolución a la autora de la reclamación y a la Consejería de Educación

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

13.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-789/2022, frente a la desestimación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en nombre y representación de la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la desestimación presunta inicial de acceso a la información pública solicitada por D. XXX, en nombre y representación de la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla, ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, al **haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

14.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-785/2022, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Piña de Campos (Palencia)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la desestimación presunta de la solicitud de acceso a la información pública presentada por D. XXX, ante el Ayuntamiento de Piña de Campos (Palencia).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta resolución, el Ayuntamiento deberá facilitar al reclamante el acceso al expediente administrativo de concesión de licencia de obras, incluidos los planos facilitados por su promotor, correspondiente a la obra que se realiza en el solar sito en la calle XXX, núm. XXX, de Piña de Campos.

En todo caso, la entrega de las copias correspondientes deberá realizarse previa disociación de los datos de carácter personal (de personas físicas) que, en su caso, aparezcan en aquellos documentos y la exigencia de las exacciones correspondientes en los términos previstos en la normativa aplicable.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Piña de Campos.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

15.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-552/2022, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D.ª XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información presentada por D.ª XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución ha de darse acceso a la solicitante por vía electrónica de la siguiente información, relativa a la alumna XXX., hija

de la reclamante, matriculada en la fecha de presentación de la solicitud en el 4.º curso de Educación Primaria del XXX” (XXX):

1.- Actas de las reuniones mantenidas para concretar las orientaciones y procesos a seguir con la alumna.

2.- Actuaciones acordadas por el equipo docente y el servicio de orientación y evaluación, así como, en su caso, de los resultados obtenidos.

3.- Información que la orientadora ha compartido con el gabinete privado autorizado por la solicitante, e información recibida de este.

4.- Valoraciones realizadas por el equipo docente que les ha llevado a no aplicar las medidas del informe de evaluación psicopedagógica, incluyendo el informe de cada uno de los docentes que imparte clases a la alumna en el que consten los argumentos pedagógicos para rechazar las medidas ordinarias recogidas en el informe psicopedagógico.

En el supuesto de que no exista, total o parcialmente, la información solicitada, el derecho de la solicitante se entenderá satisfecho haciendo constar expresamente tal extremo respecto del punto o puntos de la petición que correspondan.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

16.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-790/2022, frente a la desestimación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en nombre y representación de la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la desestimación presunta inicial de acceso a la información pública solicitada por D. XXX, en nombre y representación de la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, al **haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE